

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
Nº 8.200
DECRETOS
Año 2007 Nºs. 1.761 - 2.633 - 2.634
RESOLUCIONES
Año 2007 Nºs. 354 - 355 - 356 - 375 - 376 - 377 378 - 379 - 380 - 381 - 393 (S.R.C.) Nºs. 14 - 15 - 16 (D.G.I.P.) Nº 307 (Secretaría de Ambiente)
LICITACIONES

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR EL DEPARTAMENTO DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Jefe de Departamento: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
LA RIOJA	Viernes 23 de noviembre de 2007	Edición de 24 páginas - Nº 10.530		

LEYES**LEY N° 8.200****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Ratifícase el Decreto N° 1.774, de fecha 11 de julio de 2007, de la Función Ejecutiva Provincial, que dispone un incremento de Cien Pesos (\$ 100) en la asignación básica de la categoría de lo Agentes de la Administración Pública Provincial.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 122° Período Legislativo, a cuatro días del mes de octubre del año dos mil siete. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva** y el diputado **Alberto Nicolás Paredes Urquiza**.

Roberto Miguel Meyer - Vicepresidente 2° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo

DECRETO N° 2.531

La Rioja, 25 de octubre de 2007

Visto: el Expediente Código A1 N° 02151-0/07, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 8.200, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 8.200, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 04 de octubre de 2007.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Jefe de Gabinete de Ministros y Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M.

DECRETOS**DECRETO N° 1.761**

La Rioja, 10 de julio de 2007

Visto: el Expte. Código G1-N° 0274-3-Año 2007, que contiene la presentación realizada por el Ministerio de Industria, Comercio y Empleo ante el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a través de la cual solicita asistencia financiera; y,-

Considerando:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de destinar la suma de Pesos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos (\$

61.400,00), para atender el pago de las erogaciones devengadas en el desarrollo del programa de Tutorías correspondiente al mes de junio/07, implementados a través de dicha jurisdicción.

Que a los efectos de superar la situación planteada, es propósito de esta Función Ejecutiva autorizar al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a hacer entrega al Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, de la suma y con el destino antes señalado, mediante la emisión de un Formulario C-42 "Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria", debiendo producir posteriormente la regularización de la operación autorizada por el presente, conforme lo establece la Ley N° 6.425.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a concretar la entrega al S.A.F. N° 600 - Dirección General de Administración de Recursos del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, de la suma de Pesos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos (\$ 61.400,00), a través de un anticipo de fondos - Formulario C-42 Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, que será destinado a afrontar el pago del Programa de Tutorías correspondiente al mes de junio/07, implementado por la Provincia a través de dicha Jurisdicción, por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente acto administrativo.

Artículo 2°.- El responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada por el Artículo 1°, conforme lo establece la Ley N° 6.425, en un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días corridos desde su recepción.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Jefe de Gabinete de Ministros y Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Guerra, R.A., S.H.

DECRETO N° 2.633

La Rioja, 15 de noviembre de 2007

Visto: el Decreto F.E.P. N° 1.940 dictado con fecha 02 de agosto de 2007 por el que se crea el proyecto "Agua para la Gente"; y,

Considerando:

Que por el Artículo 6° del citado acto administrativo se aprueban como Anexo I, los Trabajos y el Presupuesto correspondiente para la ejecución del aludido proyecto en tres (3) etapas.

Que en el Item 8 - Trabajo a Realizar o Concepto que integra el Presupuesto, correspondiente a la Tercera Etapa: Trabajos de Desbarre y Mejoramiento de Represas, Tratamiento de Agua y Distribución para Uso Comunitario, se ha deslizado un error material en la descripción de la capacidad

en litros correspondiente al Tanque Elevado, resultando menester proceder a su rectificación.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo pertinente de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 76° del Decreto-Ley N° 4.044 -de Procedimientos Administrativos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Rectifíquese la descripción del Item 8 - Trabajo a Realizar o Concepto que integra el Presupuesto, correspondiente a la Tercera Etapa: Trabajos de Desbarre y Mejoramiento de Represas, Tratamiento de Agua y Distribución para Uso Comunitario de la ejecución del Proyecto "Agua para la Gente", aprobado por Anexo I del Decreto F.E.P. N° 1.940/07, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Provisión y colocación Tanque Elevado, capacidad 10.000 litros".

Artículo 2°.- Con la participación de los Organismos competentes, efectúense las registraciones pertinentes correspondientes lo dispuesto por el Artículo 1° del presente acto administrativo.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Jefe de Gabinete de Ministros, Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Ministro de Industria, Comercio y Empleo.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c. J.G.M. - Sánchez, J.C., M.I.C. y E.

* * *

DECRETO N° 2.634

La Rioja, 15 de noviembre de 2007

Visto: la necesidad de dar respuesta a los productores rurales de pequeña escala a través de asistencia técnica, financiera y socio-organizativa; y,

Considerando:

Que a través del Programa Social Agropecuario, que se ejecuta desde 1993 en 21 provincias de la Republica Argentina, se propone dar repuesta a la situación de exclusión del sector campesino a través de asistencia técnica, financiera y la promoción organizada de espacios participativos que permitan la representación responsable en la definición de las políticas que los incluyen y tiendan a la mejora en la calidad de vida rural.

Que resulta necesario coordinar los esfuerzos y recursos humanos y económicos provinciales y los provenientes de organismos nacionales, tendientes a potenciar las actividades de apoyo a pequeños productores agropecuarios para mejorar sus niveles productivos, su relación con el mercado, sus condiciones de autosuficiencia y el autoempleo, de manera que permita al sector alcanzar una mejor calidad de vida.

Que es propósito de la Función Ejecutiva contribuir con recursos económicos al fortalecimiento del programa social agropecuario.

Que con tal motivo es necesario autorizar al Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, para que a través de los instrumentos necesarios, realice los convenios para definir los alcances de la cooperación.

Por, ello y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Autorizar al Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, a suscribir con el Programa Social Agropecuario, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, un convenio destinado a potenciar las actividades de apoyo a pequeños productores agropecuarios para mejorar sus niveles productivos, su relación con el mercado, sus condiciones de autosuficiencia y el autoempleo, de manera que permita al sector alcanzar una mejor calidad de vida.

Artículo 2°.- Autorizar al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas para que a través de las áreas pertinentes proceda a efectuar las modificaciones y reforzar la partidas presupuestarias del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, a los fines de generar los recursos por la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) que posibiliten el desarrollo de las actividades del Programa Social Agropecuario a que se refiere el Artículo 1° del presente decreto, durante el año 2008.

El aporte de los recursos se efectivizará en una cuota única, hasta el 30 de marzo de 2008.

Artículo 3°.- El Ministerio de Industria, Comercio y Empleo convendrá expresamente con el Programa Social Agropecuario, los alcances de la cooperación y el destino de los fondos que serán aplicados a Asistencia Financiera, Promoción y Preinversión y Asistencia Técnica a Productores.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros los señores Ministros de Hacienda y Obras Públicas y de Industria, Comercio y Empleo.

Artículo 5°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c. J.G.M. - Sánchez, J.C., M.I.C. y E.

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 354 (S.R.C.)

30/10/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada "ONG Poleas", Expte. Código C.4.2-00193-4-Año 2007, con domicilio legal en esta ciudad capital, Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

* * *

RESOLUCION N° 355 (S.R.C.)

30/10/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada "A.M.I.D. (Asociación Misión Internacional del

Deporte”, Expte. Código C.4.2-00198-9-Año 2007, con domicilio legal en esta ciudad capital, Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

* * *

RESOLUCION N° 356 (S.R.C.)

30/10/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada “Asociación de Fútbol Seniors y Maxi-Veteranos Perla del Oeste Riojano”, Expte. Código C.4.2-00048-2-Año 2007, con domicilio legal en la ciudad de Chilecito, Dpto. Chilecito, Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

* * *

RESOLUCION N° 375 (S.R.C.)

05/11/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada “Asociación Centenario”, Expte. Código C.4.2-00232-0-Año 2007, con domicilio legal en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

* * *

RESOLUCION N° 376 (S.R.C.)

05/11/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada “Asociación Civil Corazones Solidarios”, Expte. Código C.4.2-00228-6-Año 2007, con domicilio legal en esta ciudad Capital, Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

* * *

RESOLUCION N° 377 (S.R.C.)

05/11/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada “Compromiso Social”, Expte. Código C.4.2-00202-2-Año 2007, con domicilio legal en la localidad de Anguinán, Dpto. Chilecito, Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

RESOLUCION N° 378 (S.R.C.)

05/11/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada “Asociación Fuerza Hacia la Esperanza”, Expte. Código C.4.2-00197-8-Año 2007, con domicilio legal en la ciudad de Chemical, Dpto. Chemical, Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

* * *

RESOLUCION N° 379 (S.R.C.)

06/11/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada “Fundación Rioja”, Expte. Código C.4.2-00227-5-Año 2007, con domicilio legal en esta ciudad Capital, Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

* * *

RESOLUCION N° 380 (S.R.C.)

06/11/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada “Agrupación Gaucha Las Batarazas”, Expte. Código C.4.2-00187-9-Año 2007, con domicilio legal en esta ciudad Capital, Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

* * *

RESOLUCION N° 381 (S.R.C.)

06/11/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada “ANES (Asociación Nexo Social”, Expte. Código C.4.2-00203-3-Año 2007, con domicilio legal en esta ciudad Capital, Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

* * *

RESOLUCION N° 393 (S.R.C.)

13/11/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada “Asociación Civil Caminar, de Ayuda, Fomento y Capacitación” según Expte. Código C.4.2-00229-7-Año 2007,

con domicilio legal en la localidad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

* * *

Dirección General de Ingresos Provinciales

RESOLUCION N° 14

La Rioja, 19 de noviembre de 2007

Visto: Lo informado por la Delegación de la D.G.I.P. de Chepes; y

Considerando:

Que comunica que en la Delegación mencionada existen inconvenientes en la actualización del Sistema Informático.

Que persiste el problema de sistema, por lo que es necesario la presencia de personal técnico de la Dirección de Sistema en el día de la fecha, autorizado por la Dirección mediante Comisión de Servicio, a fin de resolver el problema de funcionamiento.

Que, en consecuencia, se hace necesario ampliar las fechas de vencimiento correspondiente al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Régimen Simplificado que opera el día 19 de noviembre de 2007.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Prorrogar, únicamente para los contribuyentes de la Delegación de Chepes, el vencimiento del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Régimen Simplificado hasta el día martes 20 de noviembre de 2007.

Artículo 2°.- Tomen conocimiento Directores, Coordinadores, Jefes de Departamentos y todo el personal de la Repartición.

Artículo 3°.- Por Coordinación del Interior remítase copia de la presente a la Delegación de Chepes.

Artículo 4°.- Regístrese, solicítense la publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. Domingo Nicolás Quinteros

Director General

Dirección Gral. de Ingresos Provinciales

S/c. - \$ 60,00 - 23/11/2007

* * *

Dirección General de Ingresos Provinciales

RESOLUCION N° 15

La Rioja, 20 de noviembre de 2007

Visto: Lo informado por la Delegación de la D.G.I.P. de Aimogasta; y

Considerando:

Que comunica que en la Delegación mencionada existen inconvenientes en el servidor afectando la actualización del Sistema Informático.

Que, en consecuencia, se hace necesario ampliar la fecha de vencimiento correspondiente al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Régimen General terminación impar que opera el día 21 de noviembre de 2007.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Prorrogar, únicamente para los contribuyentes de la Delegación de Aimogasta, el vencimiento del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Régimen General terminación impar- hasta el día viernes 23 de noviembre de 2007.

Artículo 2°.- Tomen conocimiento Directores, Coordinadores, Jefes de Departamentos y todo el personal de la Repartición.

Artículo 3°.- Por Coordinación del Interior remítase copia de la presente a la Delegación de Aimogasta.

Artículo 4°.- Regístrese, solicítense la publicación en el Boletín Oficial y archívese

Cra. Ana Grand de Juárez

Directora de Recaudación

Dirección Gral. de Ingresos Provinciales

S/c. - \$ 70,00 - 23/11/2007

* * *

Dirección General de Ingresos Provinciales

RESOLUCION N° 16

La Rioja, 21 de noviembre de 2007

Visto: Lo informado por la Receptoría de la D.G.I.P. Aminga; y

Considerando:

Que comunica que se presentaron a la Oficina de la D.G.I.P. los contribuyentes a reclamar por el no funcionamiento de la Oficina de Sol Pago de esa localidad.

Que la cobranza de impuestos de la D.G.I.P. se encuentra bancarizada.

Que el responsable del "Nuevo Banco Rioja S.A." nos informa que la Oficina de Sol Pago permanecerá cerrada hasta el día viernes 23 de noviembre de 2007.

Que, en consecuencia, se hace necesario ampliar la fecha de vencimiento correspondiente al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Régimen General terminación impar que opera el día 21 de noviembre de 2007.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.
Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Prorrogar, únicamente para los contribuyentes del Dpto. Castro Barros - Receptoría Aminga, el

vencimiento del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Régimen General terminación impar- hasta el día lunes 26 de noviembre de 2007.

Artículo 2°.- Tomen conocimiento Directores, Coordinadores, Jefes de Departamentos y todo el personal de la Repartición.

Artículo 3°.- Por Coordinación Interior remítase copia de la presente a la Receptoría de Aminga.

Artículo 4°.- Regístrese, solicítese la publicación en el Boletín Oficial y archívese

Cra. Ana Grand de Juárez
Directora de Recaudación
Dirección Gral. de Ingresos Provinciales

S/c. - \$ 80,00 - 23/11/2007

* * *

Secretaría de Ambiente

RESOLUCION S.A. N° 307

La Rioja, 13 de noviembre de 2007

Visto: La necesidad de regular el otorgamiento de guías forestales, en armonía con la letra y el espíritu de la Ley Nacional N° 13.273 de Defensa de la Riqueza Forestal; y

Considerando:

Que, por Ley N° 3.974, la provincia de La Rioja adhirió al Régimen Forestal de la Ley N° 13.273, designando a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (con posterioridad Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable -hoy Secretaría de Ambiente de la Provincia) como autoridad de aplicación.

Que la experiencia en los trámites administrativos - propios de esta Secretaría, ha demostrado la existencia de solicitudes de permisos de aprovechamiento forestal o de otorgamiento de guías por parte de personas que, en forma simultánea, tienen en trámite actuaciones sumariales por presunta infracción de la Ley N° 13.273 y normas dictadas en su consecuencia.

Que si bien es de toda lógica concluir que en tales casos no corresponde el otorgamiento del permiso ni de guías forestales, no existe ninguna norma positiva que contemple la cuestión.

Que, en virtud de ello, y como forma de otorgar una mayor protección al patrimonio forestal de la provincia, se estima necesario dictar el acto administrativo correspondiente estableciendo que, a partir de la fecha de la publicación del presente, no se otorgarán guías forestales ni autorizaciones para aprovechamientos forestales a aquellas personas que tuvieren pendiente un sumario por presunta infracción a la Ley N° 13.273.

Que la limitación a que hace referencia el párrafo anterior, se hará efectiva tanto para el caso en que el sumario por infracción sea anterior o contemporáneo al pedido de autorización, como en aquellos casos en que, durante la tramitación de los permisos, se detectare la presunta comisión de una infracción.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por ley,

**EL SECRETARIO DE AMBIENTE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Establécese que, a partir de la publicación del presente acto administrativo, no se otorgarán guías forestales ni autorizaciones para aprovechamientos forestales a aquellas personas a cuyo respecto se verifique la tramitación de actuaciones

sumariales por presunta infracción a la Ley N° 13.273 (adhesión provincial mediante Ley N° 3.974) y normas reglamentarias, de conformidad con lo señalado en los Considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Nito Antonio Brizuela
Secretario de Ambiente

S/c. - \$ 180,00 - 23/11/2007

VARIOS

“Olivos del Oeste S.A.”

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 2007 a las diez (10:00) horas en Primera Convocatoria, y a las once (11:00) horas en Segunda Convocatoria en Juan Bautista Alberdi N° 514 - ciudad de La Rioja, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°)- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°)- Consideración de la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas e Información complementaria a los estados contables e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 30 de junio de 2007.

3°)- Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio 2007.

4°)- Consideración de la gestión de los Directores (Artículos 275 y 276 -Ley N° 19.550).

5°)- Consideración de la remuneración de los Directores (Artículo 261 -Ley N° 19.550).

Carlos José Soros
Presidente

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento lo dispuesto en el Artículo 238 -párrafo segundo- con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de la Asamblea.

N° 7.545 - \$ 350,00 - 13 al 27/11/2007

* * *

**“Consejo Profesional de la Ingeniería
de la Provincia de La Rioja”**

CONVOCA

El Consejo Profesional de la Ingeniería de la Provincia de La Rioja cita a sus matriculados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 03 de diciembre del corriente año a horas 20:00 como primera citación, y a horas 20:30 -como segunda y última citación- en la sede de nuestra institución, sito en Lamadrid 46 de la ciudad de La Rioja.

ORDEN DEL DIA:

- Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- Estado institucional - Análisis general.
- Debate Proyecto de Mejora Estructura Orgánica.

- Aprobación de Balances.
- Proceso Electoral - Renovación de autoridades.

N° 7.552 - \$ 190,00 - 13/11 al 04/12/2007

* * *

Dirección General de Minería

La Dirección General de Minería, en cumplimiento de lo previsto por el Artículo 90° del Código de Procedimiento Minero Unificado, ha dispuesto la publicación de la vacancia de los siguientes pedimentos mineros:

1- Minas Vacantes: (15)

1) Expte. N° 71-F-1941- Mina: "Adelante I" - Distrito Huaco --- Dpto. Sanagasta de la provincia de La Rioja.

2) Expte. N° 2.418-Z-1943- Mina: "Adelante IV" - Distrito --- Dpto. Sanagasta de la provincia de La Rioja. La Rioja, 19 de noviembre de 2007.

Esc. Laura Irma Ascoeta
Escribanía de Minas

S/c. - \$ 27,00 - 23/11/2007

* * *

Dirección General de Minería

La Dirección General de Minería, en cumplimiento de lo previsto por el Artículo 90° del Código de Procedimiento Minero Unificado, ha dispuesto la publicación de la vacancia de los siguientes pedimentos mineros:

1- Minas Vacantes: (16)

1) Expte. N° 10-G-1997- Mina: "Indio I" - Distrito --- Dpto. Vinchina de la provincia de La Rioja.

2) Expte. N° 68-G-1996- Mina: "Escala" - Distrito --- Dpto. Vinchina de la provincia de La Rioja.

3) Expte. N° 12-G-1997- Mina: "Amatista" - Distrito --- Dpto. Vinchina de la provincia de La Rioja.

La Rioja, 21 de noviembre de 2007.

Esc. Laura Irma Ascoeta
Escribanía de Minas

S/c. - \$ 50,00 - 23/11/2007

REMATES JUDICIALES

Banco de la Nación Argentina

Por orden del Juzgado Federal de Primera Instancia, La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Juez Federal, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Franco Román Grassi, ha dispuesto que en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Bodega Santa María S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria" -Expte. N° 20.174/00, el Martillero - M.P. 108, Juan Alfredo Páez, designado en autos, venda en pública subasta, dinero de contado y en efectivo al mejor oferente, con base, postura mínima de \$ 100, el día 12 de

diciembre de 2007 a las once (11:00) horas o el subsiguiente día hábil a la misma hora, en el hall de entrada del Juzgado Federal, sito en calle Joaquín V. González N° 85 de la ciudad de La Rioja. Un (1) inmueble industrial (bodega de elaboración de vino), con todo en ellos edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ya sea por accesión física y/o natural, de propiedad de la deudora -CUIT 30-50383928-4. Ubicación: calle pública s/n, distrito Malligasta, departamento Chilecito, provincia de La Rioja (sobre calle frente a la plaza principal). Matrícula Registral: X-965. Matrícula Catastral: 0706-3106-002. Medidas-Linderos y Superficie: Superficie: 9.426,9 m2. Medidas-Linderos: Mide: 90,50m frente al N; del extremo O de esta línea dobla en línea recta hacia el S en 19,50m; dobla en línea recta hacia el O en 29,90m; dobla en línea recta hacia el S en 19,60m; dobla en línea recta hacia el O en 11,50m; dobla en línea recta hacia el S en 60,00m; dobla en línea recta hacia el E en 24,00 m; dobla en línea recta al S en 19,00m; dobla en línea recta hacia el E en 28,00m; dobla en línea recta al N en 19,60m; dobla en línea recta hacia el E en 70,30 m; dobla en línea recta al N en 62,00 m hasta dar con la línea del frente para cerrar el polígono. Linda: al Norte: calle pública y parte con Emilia Margarita Eugenia Scaglioni de Izasa; Sur, Este y Oeste: con Emilia Margarita Eugenia Scaglioni de Izasa. Mejoras: el inmueble es de tipo industrial. El terreno, de forma irregular, expone frentes a dos calles de su ubicación. La planta cuenta con Oficina y Báscula. Casa del Encargado. Sector de Molienda. Depósito de Envases. Depósito Taller. Tinglado Lavadoras. Galpón Toneles. Sector de Ablandadores y Lavadoras. Pileta de Agua y Sector de Refrigeración. Sector de Fraccionamiento. Taller y Tinglados. Superficie cubierta aproximada: 2.060m2. Piletas de hormigón armado: 89 piletas de capacidad 41.908 he. Estado general: bueno (con reparaciones sencillas). Estado de ocupación: con un Contrato de Alquiler. Base de venta: \$ 872.000 (Pesos Ochocientos Setenta y Dos Mil). Si en el primer llamado no hubiere oferentes y después de una espera de media hora, se realizará un segundo llamado en venta, con la disminución del 25%, o sea, por la suma de \$ 654.000 (Pesos Seiscientos Cincuenta y Cuatro), más gastos. El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación, según constancias obrantes en autos. Modalidad de venta: Quien resulte comprador abonará en el acto el veinte por ciento (20%) en concepto de señal del precio final ofrecido, más la comisión al Martillero -el tres por ciento (3%), todo dinero en efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta en un plazo de diez (10) días corridos. Recepción de oferta en sobre cerrado: la postura bajo sobre, conforme al Artículo 570 CPCC Nacional. El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante con una anticipación de veinticuatro (24) horas a la fecha fijada de subasta, el sobre en su interior contendrá una nota con copia, en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando un cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la señal más la comisión del Martillero actuante, establecida precedentemente; deberá contener: apellido y nombres, documento de identidad, número, edad, estado civil, profesión, domicilio real y especial constituido dentro de la Jurisdicción del Juzgado. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su Contrato Social y los documentos que acrediten la personería del firmante. Gravámenes: registran los del presente juicio, tiene deudas fiscales. Constatación: agregada en autos, consultar en Secretaría. Si el inmueble se encuentra ocupado, será ordenada la desocupación del mismo, como lo establece la ley, previo pago del saldo del precio, conforme al Artículo 589 CPCC Nacional. Los gastos de escrituración y los impuestos

adeudados son a cargo del adquirente. La Escritura será otorgada por intermedio del Escribano de la nómina del Banco de la Nación Argentina. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de títulos y planos. Al finalizar la subasta no se aceptan reclamos. Para mayor información dirigirse a la Secretaría de la actuario o en la oficina del Martillero, calle Castro y Bazán 138 - Chilecito - días lunes, miércoles y viernes de 20:00 a 22:00 horas o al Teléfono 03825 - 15674172.

Banco de la Nación Argentina, Casa Acreedora Chilecito, posee líneas de créditos para compra en subasta. Edicto en el Boletín Oficial y diario "Nueva Rioja" dos (2) veces.

La Rioja, 13 de noviembre de 2007.

Dra. Ana María Busleimán
Secretaria Federal

N° 7.573 - \$ 200,00 - 20 y 23/11/2007

* * *

Joaquín R. A. Medina
Martillero Público Nacional

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Franco Román Grassi, comunica por dos (2) días en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Rizzo Margarita Francisca Antonia y Otro s/Ejecución Hipotecaria" -Expte. N° 20.700/01, que el Martillero Joaquín R. A. Medina rematará el día 05 de diciembre de 2007 a horas 11:00 en los Tribunales Federales - Planta Baja del edificio de calle Joaquín V. González N° 85, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente bien inmueble: con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ya sea por accesión física y/o natural, ubicado en la ciudad de La Rioja, Dpto. Capital, provincia de La Rioja, conformado por la siguiente Matrícula Registral: C-19578. Superficie: 9 ha 7.671,79 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I - Sección: E - Manzana: 89 - Parcela: i. El inmueble se encuentra ubicado sobre acera Este de calle Vicente Bustos. Mide: de frente al O.: 301,12 m; contrafrente E.: 294,75 m; al N.: 287,93 m, y al S.: 393,66 m. Descripción del inmueble y sus mejoras: ubicado en una zona de gran potencial urbanístico, el mismo se encuentra en su mayoría descampado, existiendo en la actualidad construcciones, 31 casas, aproximadamente, en su mayoría viviendas y algunos negocios, encontrándose los mismos ocupados, cuyo detalle de lo construido y en qué carácter están habitados se encuentra agregado en autos para su consulta. Base de venta: \$ 373.250,93 (Pesos Trescientos Setenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta con 93/100). Si en el primer llamado no hubiere oferentes, después de una espera de media hora, se realizará un segundo llamado de venta, con la disminución del 25% respecto del primer llamado, o sea, por la suma de \$ 279.938,20 (Pesos Doscientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Ocho con 20/100). El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación, según constancias obrantes en autos. Modalidad de venta: Quien resulte comprador abonará en el acto el veinte por ciento (20%) en concepto de seña del precio final ofrecido, más la Comisión del Martillero, el tres por ciento (3%), todo dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Recepción de oferta en sobre cerrado: La postura bajo sobre, conforme al Artículo 570° C.P.C.C.

Nacional. El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante con una anticipación de veinticuatro (24) horas a la fecha fijada de subasta, el sobre en su interior contendrá una nota con copia, en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando un cheque certificado a nombre del Juzgado por el importe de la seña más la comisión del Martillero actuante establecida precedentemente. Deberá contener: apellido y nombres, documento de identidad, número, edad, estado civil, profesión, domicilio real y especial constituido dentro de la Jurisdicción del Juzgado. Tratándose de sociedades, deberá acompañar copia autenticada de su Contrato Social y los documentos que acrediten la personería del firmante. Gravámenes: Registran los del presente juicio. Constatación agregada en autos, consultar en Secretaría. Los gastos de transferencia, escrituración y los impuestos adeudados son a cargo del adquirente. La Escritura será otorgada por intermedio del Escribano de la nómina del Banco de la Nación Argentina. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de título y planos. Al finalizar la subasta no se aceptan reclamos. El eventual adquirente deberá constituir domicilio legal en el lugar que corresponda al asiento del Tribunal, declarando conocer el estado físico y jurídico del inmueble adquirido. Los autos se encuentran en Secretaría para su compulsión y conocimiento de los interesados. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. El Banco de la Nación Argentina, Casa Acreedora La Rioja Capital, posee líneas de créditos para compra en subasta. Cuando mediare pedido de suspensión de remate por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas, Artículos 33°, 34° y conc. de la Ley N° 3.853. Para mayores informes o visita del inmueble, los días 03 y 04 de diciembre en el horario de 10:00 a 12:00. Informes en Secretaría actuario y/o Martillero Público Nacional actuante - Cel. 03822 - 15677908. Edictos de ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta ciudad.

Secretaría, La Rioja, 21 de noviembre de 2007.

Dr. Franco Román Grassi
Secretario Federal

N° 7.600 - \$ 100,00 - 23 y 27/11/2007

* * *

Joaquín R. A. Medina
Martillero Público Nacional

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Fiscal Tributario de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal, Secretaría Fiscal Tributaria a cargo de la Dra. Ana María Busleimán, comunica por dos (2) días en los autos caratulados: "Fisco Nacional (A.F.I.P. - D.G.I.) c/Balalto La Rioja S.A. s/Ejecución Fiscal" -Expte. N° 5.482/05, que el Martillero Joaquín R. A. Medina rematará el día 29 de noviembre de 2007 a la hora 09:30, en los Tribunales Federales - Planta Baja del edificio de calle Joaquín V. González N° 85, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente bien mueble: 1)- Un horno rotativo para secar minerales con motor corradi N° 84401086 de 5 ½ C.V. Los bienes se exhibirán el día 28 de noviembre de 2007 en el horario de 11:00 a 12:00 en el domicilio, sito en Amaná s/n°, Dpto. Independencia, provincia de La Rioja, los mismos se rematarán en las condiciones en que

se encuentran, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. La venta se realizará sin base y al mejor postor, dinero de contado y en efectivo, más la comisión del 10% al Martillero actuante. El desmantelamiento y traslado a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Si resultare inhábil el día fijado para el acto del remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Cuando mediare pedido de suspensión del remate, por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas - Artículos 33º, 34º y conc. de la Ley Nº 3.853. Edictos de ley por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja y en un diario de circulación local. Not. - Fdo.: Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal. Secretaría, La Rioja, 16 de noviembre de 2007.

Dra. Ana María Busleimán
Secretaria Federal

Nº 7.601 - \$ 100,00 - 23 y 27/11/2007

Joaquín R. A. Medina
Martillero Público Nacional

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Fiscal Tributario de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal, Secretaría Fiscal Tributaria a cargo de la Dra. Ana María Busleimán, comunica por dos (2) días en los autos caratulados: "Fisco Nacional (A.F.I.P. - D.G.I.) c/Balalto La Rioja S.A. s/Ejecución Fiscal" -Expte. Nº 5.565/05, que el Martillero Joaquín R. A. Medina rematará el día 29 de noviembre de 2007 a la hora 10:30, en los Tribunales Federales - Planta Baja del edificio de calle Joaquín V. González Nº 85, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente bien mueble: 1)- Una (1) tolva doble sobre estructura de caño redondo, color amarillo, con escalera y pequeña plataforma. 2)- Un (1) grupo generador de electricidad marca Caterpillar Nº 8088961, con Direct Current Generador Nº 7141813, con motor Caterpillar modelo D 397, con radiador y motor Corradi 302 C.V. Nº 87638. 3)- Una (1) caldera marca Gonella, modelo 2 PH 50/12, serie 1919. 4)- Un (1) motor Corradi de 40 C.V. Nº 510914. 5)- Una (1) bomba de vacío con motor Corradi 40 C.V. número ilegible. 6)- Una (1) bomba centrífuga con motor Acec de 10 C.V. Nº 191650. 7)- Una (1) bomba centrífuga con motor identificado con pintura 14/M. 8)- Un (1) motor marca Acec de 30 C.V. Nº 197621. 9)- Una (1) bomba con motor Acec de 7,5 C.V. Nº 192482. Los bienes se exhibirán el día 28 de noviembre de 2007 en el horario de 12:00 a 13:00 en el domicilio, sito en Amaná s/nº, Dpto. Independencia, provincia de La Rioja, los mismos se rematarán en las condiciones en que se encuentran, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. La venta se realizará sin base y al mejor postor, dinero de contado y en efectivo, más la comisión del 10% al Martillero actuante. El desmantelamiento y traslado a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Si resultare inhábil el día fijado para el acto del remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Cuando mediare pedido de suspensión del remate, por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas - Artículos 33º, 34º y conc. de la Ley Nº 3.853. Edictos de ley por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la

Provincia de La Rioja y en un diario de circulación local. Not. - Fdo.: Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal. Secretaría, La Rioja, 16 de noviembre de 2007.

Dra. Ana María Busleimán
Secretaria Federal

Nº 7.602 - \$ 100,00 - 23 y 27/11/2007

Joaquín R. A. Medina
Martillero Público Nacional

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Fiscal Tributario de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal, Secretaría Fiscal Tributaria a cargo de la Dra. Ana María Busleimán, comunica por dos (2) días en los autos caratulados: "Fisco Nacional (A.F.I.P. - D.G.I.) c/Balalto La Rioja S.A. s/Ejecución Fiscal" -Expte. Nº 5.162/05, que el Martillero Joaquín R. A. Medina rematará el día 29 de noviembre de 2007 a la hora 11:30, en los Tribunales Federales - Planta Baja del edificio de calle Joaquín V. González Nº 85, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente bien mueble: 1)- Un (1) tanque australiano de chapa, color verde, de 2½ m de alto por 10 m de diámetro, aproximadamente, con capacidad de 100.000 litros, aproximadamente. 2)- Dos (2) tanques australianos de hormigón (placas) de 1 m de alto por 20 m de diámetro, aproximadamente, con capacidad de 200.000 litros, aproximadamente, cada uno. Los bienes se exhibirán el día 28 de noviembre de 2007 en el horario de 10:00 a 11:00 en el domicilio, sito en Amaná s/nº, Dpto. Independencia, provincia de La Rioja, los mismos se rematarán en las condiciones en que se encuentran, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. La venta se realizará sin base y al mejor postor, dinero de contado y en efectivo, más la comisión del 10% al Martillero actuante. El desmantelamiento y traslado a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Si resultare inhábil el día fijado para el acto del remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Cuando mediare pedido de suspensión del remate, por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas - Artículos 33º, 34º y conc. de la Ley Nº 3.853. Edictos de ley por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja y en un diario de circulación local. Not. - Fdo.: Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal. Secretaría, La Rioja, 16 de noviembre de 2007.

Dra. Ana María Busleimán
Secretaria Federal

Nº 7.603 - \$ 100,00 - 23 y 27/11/2007

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, en autos Expte. Nº 34.554 - Letra "A" - Año 2002, caratulados: "Ascoeta Eladio César c/Ascoeta Ramón del Rosario Eusebio - Ejecutivo", la Martillero Pública Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día once de diciembre próximo a horas

once y treinta (11:30), la que tendrá lugar en los Estrados del Tribunal y Secretaría en donde se tramitan los autos, sito en Shopping Catedral - Segundo Piso, ubicado en calle San Nicolás de Bari (O) de esta ciudad, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga y que, según títulos, se designa como lote "d" de la Manzana N° 129 y se sitúa sobre la acera Sur de calle pública sin nombre (actualmente calle Stelzner N° 650 - B° Ramírez de Velasco de esta ciudad), y que mide: 10,89 m de frente al Norte por igual medida en su contrafrente Sur, por 33,48 m de fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie total de 364,54 m²; y linda: al Norte: con calle pública sin nombre, al Sur: con lote "m", al Este: con lote "e", y al Oeste: con lote "c". Matrícula Registral: C-4605. Matrícula Catastral: Circ. 1 - Secc. D - Manz. 129 - Parcela "d". Base de venta: \$ 12.392,8 - o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos, minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen. Características del inmueble: Se trata de una vivienda familiar que consta de tres dormitorios, cocina-comedor, baño, garaje, patio, en buen estado de uso y conservación. El inmueble se encuentra ocupado. El bien se entregará en las condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad. Secretaría, 09 de noviembre de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.604 - \$ 200,00 - 23/11 al 07/12/2007

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" a cargo del Prosecretario, Juan Arturo Carrizo, en autos Expte. N° 35.264 - Letra "B" - Año 2003, caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Pos Benito Bernabé - Ejecución Hipotecaria", la Martillero Pública Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día diez de diciembre próximo a horas once y treinta, la que tendrá lugar en los Portales y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en Shopping Catedral - 2do. Piso, ubicado en calle San Nicolás de Bari (O) de esta ciudad, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, que según títulos se designa como Lote N° 27 de la Manzana N° 98, ubicado en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza de esta provincia sobre acera Norte de calle proyectada, y mide: 10,00 m de frente al Sur, por igual medida en su contrafrente Norte, y de fondo en cada uno de sus costados Oeste y Este 28,15 m -lo que hace una superficie total de 281,50 m²; y linda: al Norte: lote N° 11, Sur: calle proyectada, Este: lote N° 26, y Oeste: lote N° 28. Matrícula Registral: R-519. Matrícula Catastral: 1501-1098-027. Base de venta: \$ 82,7 - o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero. El resto una vez aprobada la

subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos, minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen. Características del inmueble: Se trata de una casa vivienda compuesta por dos dormitorios, comedor, cocina, baño, lavadero instalado, en buenas condiciones. Actualmente ocupada. El bien se entregará en las condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 21 de noviembre de 2007.

Juan Arturo Carrizo
Prosecretario

N° 7.605 - \$ 200,00 - 23/11 al 07/12/2007

Martillero Daniel A. Molina Braim
M.P. N° 110

Por orden de la Excma. Cámara de Paz Letrada, a cargo del Dr. Juan Carlos Vargas, Secretaría N° 1 de la Dra. Patricia A. Rodríguez, en autos: "Aclade S.R.L. c/Ramón José Fernández s/Cobro de Pesos" -Expte. N° 26.086 - "A" - 98, el Martillero, Sr. Daniel A. Molina Braim, M.P. N° 110, rematará el día 17 de diciembre de 2007 a horas 11:30, en los Portales de esta Cámara, sito en calle Güemes N° 118 esq. Rivadavia de esta ciudad: Un inmueble con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Pringles N° 490 esq. Artigas, B° Ramírez de Velasco, ciudad. Matrícula Registral: C-11121 y Catastral: C: I - S: D - M: 83 - P: "a". Ver título en Secretaría (fs. 90 a 93). Medidas y linderos: (según título) Norte: 35 m con calle Pringles, Sur: 35,93 m con lote 122, Este: 12,38 m con lote 139; frente-Oeste: 12,38 m con calle Artigas. Superficie: 425,81 m². Cualidades: Posee un local comercial de, aproximadamente, 12x10x6 m de alto, vidriado y desocupado. Contiguo por sobre calle Pringles posee cuatro departamentos de similares características constructivas, cada uno con dos dormitorios, uno de 4x4 m y otro de 3x4 m, aproximadamente, cocina-comedor de 5x4 m, aproximadamente, baño chico y lavadero. Los mismos se encuentran ocupados por inquilinos. Al final del predio se encuentra un taller mecánico de 7x12 m, aproximadamente. En regular estado de construcción en general, con servicios de luz y agua (gas envasado). Gravámenes: El de este juicio y alcúotas Rentas Provinciales años 2001 a 2°/2006 y Rentas Municipales años 1999 a 2°/2006. Condiciones: Dinero de contado, por la base de \$ 9.513,00 (el 80% de la Valuación Fiscal) y al mejor postor. El comprador abonará en el acto el 20% de seña, más la comisión de Ley del Martillero, y el saldo al ser aprobada la subasta. Traer documento. Se deberá abonar gastos y comisión del Martillero, previo pedido de suspensión del remate por causas no imputables al mismo (Artículos 33°, 34° y ctes. - Ley de Martilleros N° 3.853). Si el día resultare inhábil, se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Si el comprador resultare desistido recomenzará la subasta en la última postura. Después de la subasta no se admitirá reclamo. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Informes: Oficina del Martillero, calle Pueyrredón N° 446 - La Rioja. Cel. 03822 - 15684369.

La Rioja, 16 de noviembre de 2007.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

N° 7.606 - \$ 90,00 - 23 al 30/11/2007

* * *

Banco de la Nación Argentina

Por orden del Juzgado Federal de Primera Instancia, La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Franco Román Grassi, ha dispuesto que en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Tacuarí S.A.C.I.F. s/Ejecución Hipotecaria" -Expte N° 23.761/05, el Martillero - M.P. 108, Juan Alfredo Páez, designado en autos, venda en pública subasta, dinero de contado y en efectivo, al mejor oferente, con base, postura mínima de \$ 100, el día 20 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas o el subsiguiente día hábil a la misma hora, en el hall de entrada del Juzgado Federal, sito en calle Joaquín V. González N° 85 de la ciudad de La Rioja, dos (2) inmuebles rurales, con todo en ellos edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ya sea por accesión física y/o natural, de propiedad del deudor, CUIT N° 30-50937729-0. Ubicación: Distrito Nonogasta, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, sito en Ruta Provincial N° 76 (camino de la producción), identificados como: Primero: Matrícula Registral: X-7.412. Matrícula Catastral: 0710-3006-003. Medidas-linderos y superficie: Superficie: 41 ha 5.344 m2 20 dm2. Medidas-linderos: Frente al N, sobre Ruta 76, mide 179,23 m; contrafrente al S mide 179,23 m; costados E y O miden 540 m. Linda: al Norte: con Ruta 76, al Sur: con lote 4, al Este: con calle proyectada, y al Oeste: con lote 2, Domingo Iribarren. Mejoras: El agua se extrae de dos perforaciones. Plantación de vid: en 6 ha Barbera; en 15 ha Moscatel; en 21 ha Torrontés; en 2 ha Syrah. Estado general: vegetativo y sanitario: bueno. Alto número de fallas. Construcciones: dos viviendas -casa habitación: a)- Casa patronal: de mampostería de ladrillo -180 m2 cubiertos. Buen estado de conservación. b)- Casa del encargado: de mampostería de bloque -50 m2 cubiertos. Regular estado de conservación galpón y tinglado 135 m2. Alambrado perimetral en buen estado. Segundo: Matrícula Registral: X-6.689. Matrícula Catastral: 0710-3006-004. Superficie: 58 ha 4.614 m2 80 cm2. Medidas y linderos: Frente al E mide 770 m, linda con calle pública proyectada; contrafrente al O mide 770 m, linda con lotes 2 y 17; costado S mide 769,23 m, linda con lote 5; costado N mide 769,23 m, linda con lote 3. Mejoras: "Campo Inculto". Estado de ocupación: ambos inmuebles por el propietario. Base de venta: \$ 520.000 (Pesos Quinientos Veinte Mil). Si en el primer llamado no hubiere oferentes, y después de una espera de media hora, se realizará un segundo llamado en venta, con la disminución del 25%, o sea, por la suma de \$ 390.000 (Pesos Trescientos Noventa Mil Quinientos), más gastos. Los inmuebles saldrán a la venta en las condiciones de ocupación, según constancias de obrante en autos. Modalidad de venta: Quien resulte comprador abonará en el acto el veinte por ciento (20%) en concepto de señal del precio final ofrecido, más la comisión al Martillero, el tres por ciento (3%), todo dinero en efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta en un plazo de diez (10) días corridos. Recepción de oferta en sobre cerrado: La postura bajo sobre, conforme al Artículo 570° C.P.C.C. Nacional. El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante con una anticipación de

veinticuatro (24) horas a la fecha fijada de subasta, el sobre en su interior contendrá una nota con copia, en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando un cheque certificado a nombre del Juzgado por el importe de la señal, más la comisión del Martillero actuante establecida precedentemente. Deberá contener: Apellido y nombres, documento de identidad, número, edad, estado civil, profesión, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su Contrato Social y los documentos que acrediten la personería del firmante. Gravámenes: registran los del presente juicio, tiene deudas fiscales. Constatación: Agregada en autos, consultar en Secretaría. Si los inmuebles se encuentran ocupados, será ordenada la desocupación de los mismos como lo establece la ley, previo pago del saldo del precio, conforme al Artículo 589° C.P.C.C. Nacional, y a cargo del comprador. Los gastos de escrituración y los impuestos adeudados son a cargo del adquirente. La Escritura será otorgada por intermedio del Escribano de la nómina del Banco de la Nación Argentina. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de títulos y planos. Al finalizar la subasta no se aceptan reclamos. Para mayor información dirigirse a la Secretaría de la actuario o en la oficina del Martillero, calle Castro y Bazán 138, Chilecito - días lunes, miércoles y viernes de 20:00 a 22:00 horas o al Teléfono 03825 - 15674172. Banco de la Nación Argentina, Casa Acreedora Chilecito, posee líneas de créditos para compra en subasta. Edictos en el Boletín Oficial y ... dos (2) veces. La Rioja, noviembre de 2007.

Franco Román Grassi
Secretario Federal

N° 7.607 - \$ 200,00 - 23 y 27/11/2007

EDICTOS JUDICIALES

El Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" de la Dra. María Haidée Paiaro, ha dispuesto en los autos - Año 2006 - Letra "B" -Expte. N° 8.041, caratulados: "Blanco Marcelino y Otro - Sucesorio", la publicación por cinco (5) veces del presente edicto de ley, citando y emplazando a los herederos, acreedores y/o legatarios de los extintos Blanco Marcelino López y Petrona del Rosario Guardia Vda. de Blanco, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, a estar a derecho en los presentes autos de referencia, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, veinte de setiembre de 2007. Fdo.: Dr. José Luis Magaquián - Presidente. Dra. María H. Paiaro - Secretaria. La Rioja, 30 de octubre de 2007.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 7.519 - \$ 45,00 - 09 al 23/11/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, en Expte. N° 30.772 - "P" -2007, caratulados: "Paredes Pedro León - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto

Pedro León Paredes, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, 10 de octubre de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 7.522 - \$ 45,00 - 09 al 23/11/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial, Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, en autos Expte. N° 4.526 - Letra "M" - Año 2004, caratulados: "Montañez Ricardo Raúl - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en B° Centro de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, con una superficie total de 919,55 m2. Nomenclatura Catastral: Dpto. 12 - C: I - S: A - M: 58 - P: "33", con los siguientes linderos: al Noroeste: con propiedad de Helmut Sheibengraf y Fernando Alcázar, al Sureste: con propiedad de Carlos Rubén Salinas y Adriana Jaime de Salinas, al Suroeste: con calle El Chacho, y al Noroeste: sucesión de Robertina Aristónica Torres. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 21 de setiembre de 2007.

Dra. Karina Daniela Cabral
a/c. Secretaría Civil

N° 7.523 - \$ 100,00 - 09 al 23/11/2007

* * *

El Señor Presidente de la Cámara Cuarta, Circunscripción Judicial en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo del actuario, Dr. Luis Alberto Casas, hace saber por cinco (5) cinco veces en los autos Expte. N° 2.722 - Letra "P" - Año 2007, caratulados: "Porrás Amelia Agustina y Otra c/Aldo Segundo Quintero s/Usucapión", que las Sras. Amelia Agustina Porrás y Carolina Gabriela Porrás han iniciado Juicio de Usucapión respecto al inmueble ubicado en calle 9 de Julio N° 463, Dpto. Arauco de esta ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, cuyos linderos son: al Norte: puntos 1 y 2 con Aldo Quintero, al Sur: puntos 3 y 4 con Juan Carlos Bonetto, al Este: puntos 2 y 3 con Olga Berta Ramos y Blanca Azucena Rodríguez de Herrera, y al Oeste: puntos 1 y 4 con calle pública 9 de Julio. Tiene una superficie de 213,97 m2. Su Nomenclatura Catastral es: Circ. I - Secc. B - Manz. 18 - Parc. 13 (parte). Matrícula Catastral: N° 0401-2018-018 (parte). En consecuencia, se cita y emplaza a estar a derecho o a quienes se consideren con derecho sobre el predio descripto, particularmente a Segundo Aldo Quintero, dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, octubre de dos mil siete.

Dr. Luis Alberto Casas
Prosecretario Civil

N° 7.530 - \$ 130,00 - 09 al 23/11/2007

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta María Eugenia De Glymes, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 8.419 - Letra "D" - Año 2007, caratulados: "De Glymes María Eugenia - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, por el término de cinco (5) veces, bajo apercibimiento de ley -Artículo 342 - inc. 2° del C.P.C. La Rioja, 25 de setiembre de dos mil siete. Fdo.: Dr. José Luis Magaquián - Presidente. Dra. María Haidée Paiaro - Secretaria Cámara Cuarta - Secretaría "B". La Rioja, 11 de octubre de 2007.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 7.531 - \$ 45,00 - 09 al 23/11/2007

* * *

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Martínez María Antonia, a comparecer en los autos Expte. N° 30.827 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Martínez María Antonia - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 31 de octubre de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 7.532 - \$ 45,00 - 09 al 23/11/2007

* * *

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Rodríguez Pedro del Valle, a comparecer en los autos Expte. N° 30.828 - Letra "R" - Año 2007, caratulados: "Rodríguez Pedro del Valle - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 31 de octubre de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 7.533 - \$ 45,00 - 09 al 23/11/2007

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" de la actuario, Dra.

Marcela Fernández Favaron, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Máximo Justino Vergara, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 38.953 - Letra "V" - Año 2007, caratulados: "Vergara Máximo Justino - Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, 23 de octubre de 2007.

Dra. Marcela S. Fernández Favaron
Secretaria

N° 7.535 - \$ 45,00 - 09 al 23/11/2007

La Excma. Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, en los autos Expte. N° 20.026 - "O" - 2007, caratulados: "Orquera Lorenzo Nicolás y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los quince (15) días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, 12 de setiembre de 2007.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 7.536 - \$ 45,00 - 09 al 23/11/2007

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, en los autos Expte. N° 13.012 - Letra "L", caratulados: "Leiva Roger Omar - Información Posesoria", Secretaría N° 2, hace saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en la localidad de Santa Cruz, Dpto. Famatina, cuya Nomenclatura Catastral y superficie es la siguiente: Circ.: VI - Secc.: "A", superficie: 88300 m2. Lindando: al Norte: con Delegación Municipal, al Sur: con callejón, al Este: con campo común, y al Oeste: con Ruta Provincial N° 11. En consecuencia, cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al referido inmueble y, en forma especial, a su anterior propietaria, Dña. Reina Natividad Mercado, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal, dentro del término de diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez (10) veces.
Chilecito, 20 de abril de 2007.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 7.537 - \$ 45,00 - 09/11 al 11/12/2007

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Prosecretaria, Sra. María

Fátima Gazal, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la última publicación, a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a la sucesión de Felipa Hortensia Espinosa, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 38.613 - Letra "E" - Año 2007, caratulados: "Espinosa Felipa Hortensia - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 01 de noviembre de 2007.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 7.538 - \$ 45,00 - 09 al 23/11/2007

El Señor Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Prosecretaria, Sra. María Fátima Gazal, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la última publicación, a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a la sucesión de Pereyra María Aída, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 38.687 - Letra "P" - Año 2007, caratulados: "Pereyra María Aída - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 07 de noviembre de 2007.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 7.539 - \$ 45,00 - 09 al 23/11/2007

El Señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Regina Elena Avila de Piqueras, a comparecer en los autos Expte. N° 38.692 - Letra "A" - Año 2007, caratulados: "Avila de Piqueras Elena - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 05 de noviembre de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.541 - \$ 45,00 - 09 al 23/11/2007

El Dr. César Osvaldo Serafini, Vocal de Cámara, a cargo del Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y la Conciliación de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en Chepes, en autos Expte. N° 1.783 - Letra "R" - Año 2007, caratulados: "Riquelme Gladis Beatriz s/Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gladis Beatriz Riquelme, para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, los que

se disponen sean publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Circunscripción.

Dra. Elina Saracha de Peña
Secretaria

S/c. - \$ 45,00 - 09 al 23/11/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo del actuario, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber por el término de cinco (5) días a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Marcos Octavio Brizuela y Haidée Demetria Inocencia Moreno para que comparezcan a estar a derecho, dentro del plazo de ley -quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 2.735 - Letra "B" - Año 2007, caratulados: "Brizuela Marcos Octavio y Otros/Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, octubre de 2007.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 7.544 - \$ 45,00 - 13 al 27/11/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Gustavo Enrique Molina Pazos, debiendo comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, en autos: "Molina Pazos Gustavo Enrique - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 38.358 - "M" - 2007, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, ... 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.548 - \$ 45,00 - 13 al 27/11/2007

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en autos Expte. N° 35.755 - Letra "S" - Año 2004, caratulados: "Suc. de Oscar Rolando Gachón - Información Posesoria", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando por el término de diez (10) días a partir de la última publicación a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre el inmueble ubicado en esta ciudad Capital sobre la Av. Vicente Almonacid, según Plano aprobado por la Dirección de Catastro mediante Disposición N° 009700, ratificada mediante Disposición N° 015393 -de fecha 19/06/03, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ.: I - Secc.: C - Mza.: 382 - Parc.: 9 - Padrón N° 1-13902, ocupando una superficie total de 3 ha 7.430,20 m2. El inmueble linda: al Norte: con Oscar Rolando Gachón, al Sur: Av. A. Almonacid, al Este: propiedades de Diógenes Valentín Molina Torres, y Diógenes

Valentín, Cecilio Segundo, Candelaria Clara, Rafael Leoncio Molina Torres, Azucena Rosa Molina Torres de Romero, y al Oeste: propiedad de Ramón Yacante Molina (hoy propiedad de Carlos W. Ortega, Rodrigo Ana y Jorge Elizondo). Secretaría, 1 de noviembre de 2.007.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 7.550 - \$ 80,00 - 13 al 27/11/2007

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber que en los autos Expte. N° 38.686 - Letra "D" - Año 2007, caratulados: "Díaz Fernando Albino - Información Posesoria", se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto de un inmueble ubicado en calle Las Piedras esq. calle pública, barrio Cochangasta de esta ciudad, cuyos datos catastrales son: Departamento: 01 - Circunscripción: 1 - Sección: E - Manzana: 668 - Parcela: 3; y las medidas y linderos del inmueble son las siguientes: en el lado A-B mide 32,95 m, en su lado B-C mide 5,01 m, en su lado C-D mide 31,49 m, en el lado D-E mide 38,87 m, y en su lado E-A mide 27,05. Por su parte los colindantes son: al Norte: calle pública existente, al Sur: Nicolás Pelagio Díaz, al Este: calle Las Piedras, y al Oeste: Carlos Robador. La superficie total del referido inmueble es de 1.120,42 m2. Por lo tanto, se cita por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, a fin de que formulen oposición por el término de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley -Artículo 409 del C.P.C. La Rioja, 24 de octubre de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.551 - \$ 90,00 - 13 al 27/11/2007

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial, Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chivassa, en los autos Expte. N° 5.761 - Letra "T" - Año 2007, caratulados: "Tello Mario Argentino - Juicio Sucesorio", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto, Sr. Mario Argentino Tello, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 08 de noviembre de 2007.

Sra. Gladys Ruarte de Nievias
Prosecretaria Civil

N° 7.553 - \$ 45,00 - 16 al 30/11/2007

* * *

El Señor Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola,

Secretaría "A" a cargo de la Prosecretaria, Sra. Susana del Carmen Carena, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la última publicación, a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a la sucesión de Pedro Mercedes Caliva, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 30.607 - Letra "C" - Año 2007, caratulado: "Caliva Pedro Mercedes - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 17 de setiembre de 2007.

Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

N° 7.554 - \$ 45,00 - 16 al 30/11/2007

* * *

El Señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" del actuario, a cargo de la Sra. Susana del Carmen Carena, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos "Timoteo Arturo Arias, Cipriana Manuela Bustos Peralta y Carlota Arias Bustos - Sucesorio Ab Intestato", mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación en los autos Expte. N° 30.549 - Año 2007 - Letra "A", caratulados: "Arias Timoteo Arturo y Otras - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 12 de setiembre de 2007.

Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

N° 7.555 - \$ 45,00 - 13 al 27/11/2007

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "B", de la que es titular la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos José Cruz Molina y Jacinta del Tránsito Aballay y/o Tránsito Aballay de Molina, para comparecer en los autos Expte. N° 30.675 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Molina José Cruz y Jacinta del T. A. de Molina - Sucesorio". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 12 de noviembre de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 7.556 - \$ 45,00 - 16 al 30/11/2007

* * *

La Dra. Maria Elisa Toti, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", en los autos Expte. N° 9.767 - Año 2007 - Letra "R", caratulados: "Romero

Antonia Ambrosia - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Antonia Ambrosia Romero, para que, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 11 de setiembre de 2007.

Blanca R. Nieve de Décima
Prosecretaria

N° 7.558 - \$ 45,00 - 16 al 30/11/2007

* * *

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento del extinto Sr. Abdelcarin Romero, a comparecer a estar a derecho, en autos Expte. N° 38.856 - Letra "R" - Año 2007, caratulados: "Romero Abdelcarin - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, noviembre de 2007.

N° 7.565 - \$ 45,00 - 16 al 30/11/2007

* * *

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de la extinta Sra. Ramona del Carmen Brion, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 38.688 - Letra "B" - Año 2007, caratulados: "Brion, Ramona del Carmen - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 08 de noviembre de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.566 - \$ 45,00 - 16 al 30/11/2007

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, cita y emplaza a los que se consideren con derecho, herederos, legatarios y acreedores de la extinta Myriam de las Mercedes Alaniz, para que comparezcan dentro del término de quince (15) días a la última publicación a estos autos "Alaniz, Myriam de las Mercedes - Sucesorio Ab Intestato" - Expte. N° 26.033 - Letra "A" - Año 2001, que tramitan ante la Excma. Cámara referida, Secretaría "A", bajo apercibimiento de ley. El

presente debe publicarse por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en diario de circulación de esta ciudad.
La Rioja, 31 de octubre de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 7.567 - \$ 45,00 - 16 al 30/11/2007

* * *

El Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A", a cargo de la Sra. Blanca R. Nieve de Décima, Prosecretaria, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes, Clemente José Aballay y Julia Margarita Leguiza de Aballay, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. Nº 9.872 - Letra "A" - Año 2007, caratulados: "Aballay, Clemente José y Otra - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Dra. María Elisa Toti, Juez - Sra. Blanca R. Nieve de Décima, Prosecretaria.
Secretaría, 09 de noviembre de 2007.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 7.568 - \$ 45,00 - 16 al 30/11/2007

* * *

El Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaria, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes, Tránsito Roque Cabrera o Roque Tránsito Cabrera o Roque Tránsito Cabrera y Lilia Ninosca Escobar de Cabrera, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. Nº 9.842 - Letra "C" - Año 2007, caratulados: "Cabrera, Tránsito Roque y Otra - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Dr. José Luis Magaquián, Juez - Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaria.
Secretaría, 13 de noviembre de 2007.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 7.569 - \$ 45,00 - 16 al 30/11/2007

* * *

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría Nº 1, a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (05) veces, en Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Patricio Armando Cerezo, L.E. Nº 6.717.115 a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. Nº 13.127 - Letra "C" - Año 2007, caratulados: "Cerezo, Patricio Armando

- Sucesorio Ab-Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por cinco (05) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165, inc. 2º y 49 del C.P.C.).
Chilecito, La Rioja, 05 de junio de 2007.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 16 al 30/11/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dra. Graciela Molina de Alcázar, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos José David Loyola y Juliana Antonia Tello, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. Nº 5.360 - Letra "L" - Año 2006, caratulados: "Loyola José David y Otra - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 13 de setiembre de 2007.

Dra. Karina Daniela Cabral
a/c. Secretaría Civil

Nº 7.358 - \$ 45,00 - 20/11 al 04/12/2007

* * *

El Presidente de la Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría a/c. de la Sra. Liliana Inés Maidana -Jefa de Despacho, hace saber que se ha dispuesto en los autos caratulados: "González Ana Beatriz c/Fabián Orlando González s/Sumario", Expte. Nº 41.077, poner en conocimiento que se ha iniciado Juicio Sumario contra Fabián Orlando González, a quien se le correrá traslado de la demanda, bajo apercibimiento de ley (Arts. 169, 271 y conc. del C.P.C.). Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: "La Rioja, 29 de octubre de 2007.- ... A tales efectos, publíquese edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, emplazando a Fabián Orlando González a comparecer a juicio y contestar demanda en el plazo de diez (10) días, teniéndolo por notificado al día siguiente de la última publicación. Not. ...". El presente edicto se publicará por tres (3) veces en el "Boletín Oficial" y en un diario local de la provincia de La Rioja.
Secretaría, 15 de noviembre de 2007.

Liliana I. Maidana de Anzalaz
Jefe de Despacho a/c. Secretaría

Nº 7.570 - \$ 50,00 - 20 al 27/11/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, Secretaría Civil a cargo de la actuario,

Sra. Gladys Ruarte de Nievas, en autos Expte. N° 5.704 - Letra "B" - Año 2007, caratulados: "Brizuela Gisela Janet - Información Posesoría", hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado Juicio de Información Posesoría sobre el inmueble ubicado en la calle Félix Abdala s/n de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, identificado con Nomenclatura Catastral: C.: I - S.: A - M.: 26 - P.: "28", cuya superficie es de 1.748,92 m2. Colindantes: al Noreste: con calle Félix Abdala, al Noroeste: con EDELaR (Usina), al Sureste: con sucesión de Domingo Funes, Juana R. R. Vda. de Arce, sucesión de Juan T. Toledo, Marciana C. B. de Toledo y Oscar J. Malano, y al Suroeste: Nicolás Peñaloza, Juan C. Chumbita y Manuela L. Ponce. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente. Secretaría, 24 de octubre de 2007. Dra. Karina Cabral a cargo Secretaría Civil. Chamental, 24 de octubre de 2007.

Dra. Karina Daniela Cabral
a/c. Secretaría Civil

N° 7.571 - \$ 80,00 - 20/11 al 07/12/2007

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Unica en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo del autorizante, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores del extinto José Eduardo Almonacid, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley en los autos Expte. N° 2.769 - Letra "A" - Año 2007, caratulados: "Almonacid José Eduardo s/Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, noviembre de 2007.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 7.572 - \$ 45,00 - 20/11 al 07/12/2007

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. N° 9.849 - "A" - 2007, caratulados: "About Farida - Sucesorio", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Farida About, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 02 de noviembre de 2007.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 7.574 - \$ 45,00 - 20/11 al 07/12/2007

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial

de la Provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, comunica y hace saber por cinco (5) veces que en los autos caratulados "Transportes 9 de Julio S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 38.090 - Letra "T" - Año 2006), CUIT 30-56049802-7, se ha resuelto, con fecha 25 de octubre de 2007, ordenar la ampliación del plazo de la presentación del Informe Individual para el día catorce de abril de dos mil ocho, del Informe General para el día treinta de mayo de dos mil ocho y de la Audiencia Informativa para el día doce de diciembre de dos mil ocho, a las 09:30 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local de la provincia.

Secretaría, La Rioja, 14 de noviembre de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.575 - \$ 300,00 - 20/11 al 04/12/2007

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la Primera Circunscripción Judicial, en autos Expte. N° 39.111 - "L" - 07, caratulados: "López Víctor - Sucesorio", cita, emplaza y hace saber por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Víctor López, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 07 de noviembre de 2007.

Dra. Marcela S. Fernández Favaron
Secretaria

N° 7.576 - \$ 45,00 - 20/11 al 04/12/2007

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, en autos Expte. N° 20.296 - Letra "Z" - Año 2007, caratulados: "Zurita Virgilia del Solar - Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Virgilia del Solar Zurita para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin, publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, La Rioja, 06 de noviembre de 2007.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 7.577 - \$ 45,00 - 20/11 al 04/12/2007

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta

Rosa Nicolasa Castro, en autos caratulados: “Castro Rosa Nicolasa s/Sucesorio Ab Intestato”, Expte. N° 9.737 - Letra “C” - Año 2007, dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 05 de noviembre de 2007.

Blanca R. Nieve de Décima
Prosecretaria

N° 7.578 - \$ 45,00 - 20/11 al 04/12/2007

* * *

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría “B” de la actuaria, María Fátima Gazal, hace saber por un (1) día que, por acto privado de fecha 28 de noviembre de 2005, Marta Elisa Sotelo y María del Huerto Molina ceden, venden y transfieren su 60% y 40%, respectivamente, que tienen y les corresponden en la sociedad “I.I.S. Sociedad de Responsabilidad Limitada”, a favor de Gustavo Adolfo Iglesias y Sofía Moroziuk en la proporción del 60% para el primero y el 40% para la segunda. La cesión se efectuó por la suma total y convenida de Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000). Habiendo transferido el Activo y Pasivo, colocando a los cesionarios en su mismo grado y prelación respecto de las cuotas cedidas.
Secretaría, 14 de noviembre de 2007.

María Fátima Gazal
Prosecretaria
a/c. del Registro Público de Comercio

N° 7.580 - \$ 60,00 - 23/11/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Antonio Oyola, por Secretaría “B”, a cargo de la Sra. María Fátima Gazal, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Ramón Alejandro Fernández, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 38.731 - Letra “F” - Año 2007, caratulados: “Fernández Ramón Alejandro - Sucesorio Ab Intestato”.
Secretaría, 15 de noviembre de 2007.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 7.581 - \$ 45,00 - 23/11 al 07/12/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría “B” a cargo de la Sra. María Fátima Gazal, hace saber que en autos Expte. N° 9.665 - Letra “V” - Año 2.007, caratulados: “V.L. Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción de Contrato Social”, tramita la inscripción del Contrato Constitutivo de la Razón Social “V.L. Sociedad de Responsabilidad Limitada”, de fecha 29 de octubre del año dos mil siete, con domicilio legal en la ciudad de La Rioja,

constituida por un término de cincuenta (50) años, a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Sres. Valerio Nicolás Luna, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 16.785.116, y Osvaldo Ernesto Luna Toledo, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 28.623.010. Objeto Social: por cuenta propia, de terceros y/o asociada, dedicarse a las siguientes actividades: Agropecuarias, Comerciales, Industriales, Inmobiliarias, Investigación, Servicios y Licitaciones y Concursos. Domicilio legal: la sociedad tendrá su domicilio legal en calle Rosa Argañaraz N° 184, B° Los Caudillos de la ciudad de La Rioja. Capital: se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), dividido en doscientas cuotas de Pesos Cien cada una, suscripta por los socios en el ciento por ciento. El Capital Social queda integrado en su totalidad en dinero en efectivo. Administración: la administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de Gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en forma conjunta o indistinta y por todo el período de vigencia de la sociedad, designándose para ocupar el cargo al Sr. Valerio Nicolás Luna, D.N.I. N° 16.785.116. Fiscalización: estará a cargo por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros. Utilidades: de las utilidades liquidadas y realizadas que resulten del Balance General anual se destinará el cinco por ciento (5%) para constituir la reserva legal hasta que la misma alcance el veinte por ciento (20%). El resto se distribuirá en proporción de los aportes, previo pago de las remuneraciones de los Gerentes. Cierre del ejercicio: el ejercicio contable cerrará el 31 de diciembre de cada año.
Secretaría, 14 de noviembre de 2007.

María Fátima Gazal
Prosecretaria
a/c. del Registro Público de Comercio

N° 7.582 - \$ 130,00 - 23/11/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría “B” del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a toda persona que se considere con derechos sobre los bienes de la extinta Nélida Guillerma Silveyra, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 38.706 - Año 2007, caratulados: “Silveyra Nélida Guillerma - Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, La Rioja, 09 de noviembre de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.583 - \$ 45,00 - 23/11 al 07/12/2007

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” a cargo de la Sra. María Fátima Gazal, Prosecretaria a cargo, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 38.326 - Letra “D” - Año 2007, caratulados: “Díaz Jorge Ernesto - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Díaz Jorge Ernesto, a que comparezcan a estar a derecho dentro del

término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 15 de noviembre de 2007.

María Fátima Gazal

Prosecretaría a/c. de Secretaría

N° 7.584 - \$ 45,00 - 23/11 al 07/12/2007

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", se tramitan los autos Expte. N° 9.629 - Letra "B" - Año 2007, caratulados: "Bosetti S.A. - Inscripción de Poderes", se ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, por el que se informa que mediante Escritura Pública N° 108 de fecha 12 de junio de 2002, autorizada por la Escribana Griselda B. Rearte de Fernández, titular del Registro Notarial N° 35, la sociedad "Bosetti S.A." otorgó poder al Sr. Jorge Luis Bosetti, D.N.I. N° 22.443.673, con domicilio en calle Guillermo San Román N° 1.075, para que en nombre y representación de la firma mencionada intervenga en todo asunto administrativo y/o bancario relacionado con el sociedad. Con fecha 20 de diciembre de 2004 se otorgó Escritura Pública N° 860, autorizada ante la misma Escribana, mediante la cual se ampliaron las facultades otorgadas al Sr. Jorge Luis Bosetti, todo de conformidad con lo establecido por el inc. 4 del Artículo 36° del Código de Comercio. Se hace constar que la firma "Bosetti S.A." se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio a los folios 3603/3694 del Libro 50, con fecha 23 de diciembre de 1996.

Secretaría, 30 de octubre de 2007.

María Fátima Gazal

Encargada Registro Público de Comercio a/c.

N° 7.585 - \$ 85,00 - 23/11/2007

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "A", cuya titular es la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Rafaela Margarita Castro de Nieto, para comparecer en los autos Expte. N° 9.959 - Letra "C" - Año 2007, caratulados: "Castro de Nieto Rafaela Margarita - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 07 de noviembre de 2007.

Blanca R. Nieve de Décima

Prosecretaría

N° 7.586 - \$ 45,00 - 23/11 al 07/12/2007

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", se tramitan los autos Expte. N° 9.399 - Letra "K" - Año 2007,

caratulados: "Karim S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", Acto Jurídico celebrado el día 22 de diciembre de 2004. Razón Social: "Karim S.R.L.". Domicilio real: calle Puerto Rico N° 249, B° Panamericano de la ciudad de La Rioja. Duración: a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y por el plazo de treinta (30) años, queda constituida entre los firmantes la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros todo tipo de actividades relacionadas a la actividad comercial, compraventa de bienes muebles e inmuebles al por mayor y al minoreo, actividades agropecuarias, agroindustriales y todo tipo de operaciones comerciales e industriales, explotación por cuenta propia y por cuenta de terceros, distinto tipo de comercios y/o servicios destinados tanto a la actividad comercial como, asimismo, a la actividad industrial en el ámbito tanto público como privado, pudiendo a tal efecto participar en licitaciones públicas y privadas y concesiones de bienes y servicios, que hagan el ejercicio del giro comercial tanto nacional como internacional, teniendo también como objeto la construcción, alquiler y venta de inmuebles, a tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000), dividido en ciento cincuenta (150) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Pablo César González suscribe ciento veinticinco (125) cuotas que representan un valor de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500), y la Sra. Ana Karina Pascale suscribe veinticinco (25) cuotas, que representan la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500), el Capital Social es integrado en su totalidad en efectivo, aportándose en este acto el veinticinco por ciento (25%) del mismo, y el setenta y cinco por ciento (75%) restante se integra en los próximos dos años. De la reunión de socios y su forma de deliberación: La reunión de los socios, en su modo de deliberar y tomar decisiones, se sujetará a las disposiciones vigentes a la fecha y régimen societario de mayorías que establece el Artículo 106° de la Ley N° 19.550 y sus art. concordantes y subsiguientes. Se llevará un libro rubricado en legal forma de Actas de Asamblea, donde se transcriben todas las decisiones que se tomen en las mismas. Así también se llevarán todos los libros y registros contables que ordena la Ley de Sociedades. El Inventario y Balance con Cuadros demostrativos de Pérdidas y Ganancias, los que deberán ser considerados por la Asamblea en el término impuesto por la normativa vigente. El ejercicio contable de la sociedad se cuenta desde el 01 de enero al 31 de diciembre de cada año. Administración: La representación y administración estará a cargo de ambos socios en calidad de Gerentes, quienes actuarán y usarán su firma precedida por el sello social; durarán tres años en el ejercicio del cargo, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La firma gerencial sólo podrá obligarse en operaciones relacionadas con el giro comercial, propio del objeto social. Para operaciones sociales el Gerente podrá operar en las siguientes actividades: A)- Operar en toda clase de Bancos y/o cualquier clase de entidad crediticia o financiera. B)- Otorgar poderes a favor de los socios o de cualquier otra persona para representar a la sociedad en cualquier asunto judicial y/o administrativo en cualquier fuero o jurisdicción. C)- Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas, ceder créditos, comprar o vender mercaderías, celebrar contratos de toda índole y/o cualquier naturaleza, cobrar y hacer pagos. D)- La sociedad será representada por los Socios-Gerentes de manera indistinta

ante las reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales y ante cualquier repartición o ente público, semipúblico o privado de cualquier naturaleza. E)- Los Socios-Gerentes podrán designar con el acuerdo de los demás socios a otra persona para que desarrolle, conjuntamente con ellas, las actividades administrativas de la empresa, siendo estas personas responsables personalmente ante la sociedad por los actos que realice y por cualquier acto doloso en perjuicio de terceros, la autorización para el actuar de esta tercera persona debe ser hecho por escrito y ratificado expresamente por la totalidad de los socios. Asimismo, se designan para el cargo de Socios-Gerentes a los Sres. Pablo César González y Ana Karina Pascale.

La Rioja, 16 de noviembre de 2007.

María Fátima Gazal

Encargada Registro Público de Comercio a/c.

N° 7.587 - \$ 250,00 - 23/11/2007

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Alejandro Saúl Flores, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 20.190 - "C" - 2007, caratulados: "Caliva Leoncio Eloy - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Leoncio Eloy Caliva, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) días. Secretaría, 30 de octubre de 2007.

Mirta E. A. de Quiroga

Prosecretaria a/c. Secretaría

N° 7.588 - \$ 45,00 - 23/11 al 07/12/2007

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Alejandro S. Flores, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 20.302 - "M" - 2007, caratulados: "Martínez Teodosio Adolfo - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Teodosio Adolfo Martínez, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces. Secretaría, 13 de noviembre de 2007.

Dra. Antonia Elisa Toledo

Secretaria

N° 7.589 - \$ 50,00 - 23/11 al 07/12/2007

El Dr. Daniel Alejandro Saúl Flores, Juez de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, en los autos Expte. N° 20.279 - Letra "G" - Año 2007, caratulados: "Goñi

Ilda Mabel -Sucesorio Ab Intestato", que tramitan por ante la Secretaría "A" a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la extinta Ilda Mabel Goñi, como así también a quienes se consideren con derecho, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces.

Chilecito, 13 de noviembre de 2007.

Dra. Sonia del Valle Amaya

Secretaria

N° 7.590 - \$ 50,00 - 23/11 al 07/12/2007

La Sra. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, por ante la Secretaría "B", a cargo del Registro Público de Comercio, comunica que en autos Expte. N° 680 - Letra "V" - Año 2007, caratulados: "Veracruz y Cía. S.R.L. s/Inscripción del Contrato Social", se gestiona la inscripción en el Registro Público de Comercio del Contrato Social de la sociedad denominada "Veracruz y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada" ordenándose, en consecuencia, la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial en los términos del Artículo 10° de la Ley N° 19.550. Socios: Alfredo Javier Martínez, argentino, de 38 años de edad, casado, de profesión Ingeniero Civil, D.N.I. N° 20.663.441, con domicilio en calle Belisario Lobos N° 127 de esta ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja; Juliana Martínez, argentina, casada, de profesión Arquitecta, de 34 años de edad, D.N.I. N° 23.241.182, domiciliada en calle Leovino D. Martínez N° 127 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja; y María Graciela Martínez, argentina, casada, de profesión Profesora de Historia, de 41 años, D.N.I. N° 17.957.808, domiciliada en Goudart N° 64 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. Fecha del instrumento de constitución: 01 de octubre de 2007. Razón Social: "Veracruz y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio de la sociedad: Leovino D. Martínez N° 37, Chilecito, provincia de La Rioja. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: a)- Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación o exportación de productos agrícolas, industriales, mineros y de todos los derivados de éstos, como así también de los insumos para la producción de tales productos. b)- Agrícola Industrial: Mediante la realización de todos los ciclos de las actividades agrícolas en general, y las relacionadas especialmente con la vitivinicultura, olivicultura, frutihorticultura y nogalicultura, de las industrias que de ellas se derivan, tales como las de bodega, destilería de alcohol, bebidas alcohólicas y aceites, secado o industrialización de frutas y hortalizas, envase, fraccionamiento, distribución, venta mayorista y minorista de dichos productos y subproductos, elaborados, semielaborados o en fresco, tanto en el mercado interno como externo. Para el cumplimiento del objeto, esta sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo, en consecuencia, realizar todo tipo de actos, contratos y/u operaciones que, directa o indirectamente, se relacionen con aquél. Asimismo, la sociedad podrá celebrar todo tipo de contrato y por los procedimientos que se estipulen con los organismos del Estado Provincial, Nacional y Municipal, empresas y sociedades del Estado, de Capital Mixto, quedando

facultada, por lo tanto, para gestionar y obtener su inscripción en los registros pertinentes, y todo otro requisito para tal finalidad. c)- Inmobiliario: La sociedad podrá dedicarse, asimismo, a la realización de actividades inmobiliarias. Plazo de duración: Tendrá una duración de noventa y nueve (99) años desde la inscripción del Contrato Social. Capital Social: Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000). Administración y representación legal: Estará a cargo de un Socio-Gerente, que durará en el cargo dos (2) años, habiéndose designado al socio Alfredo Javier Martínez. Fecha de cierre de ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

Chilecito, La Rioja, 14 de noviembre de 2007.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 7.591 - \$ 200,00 - 23/11/2007

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría Civil "A", Dr. Daniel A. S. Flores, hace saber por tres (3) veces que en autos Expte. N° 19.999 - Año 2007 - Letra "P", caratulados: "Papinutti María Estela y Otro - Información Posesoría", los Sres. María Estela Papinutti y Luis Alejandro Montaña han iniciado Juicio de Información Posesoría, que tramitan en los citados autos para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en calle Libertad N° 240, en la localidad de Chilecito, departamento del mismo nombre, de la provincia de La Rioja, de una superficie de 968,26 m2, que linda: al Norte y al Oeste: con José Benjamín Dávila Suc., al Este: con calle Libertad -de su ubicación, y al Sur: con Domingo Humberto Gazpio, Manuel Nicolás Roldán y más propiedad de los usucapientes. Su Nomenclatura Catastral es: C: I - S: A - M: 59 - P: "t". Asimismo, se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble y, en especial, a la Sra. Luna Nicolasa Gregoria, de domicilio desconocido, a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Chilecito, 14 de noviembre de 2007.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario

N° 7.592 - \$ 60,00 - 23 al 30/11/2007

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Civil, etc., de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dr. Daniel Alejandro Saúl Flores, Secretaría Civil "B", en autos Expte. N° 20.034 - Letra "N", caratulados: "Núñez Salviano y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Salviano Núñez y Bernarda Germana Campillay de Núñez, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, dieciséis de noviembre de dos mil siete.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 7.593 - \$ 45,00 - 23/11 al 07/12/2007

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Civil, etc., de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dr. Daniel Alejandro Saúl Flores, Secretaría Civil "B", en los autos Expte. N° 20.306 - Año 2007 - Letra "V", caratulados: "Vega Felipe Nicolás y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Felipe Nicolás Vega y María Catalina Tejada, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, catorce de noviembre de dos mil siete.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 7.594 - \$ 45,00 - 23/11 al 07/12/2007

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Sra. María Fátima Gazal, hace saber que en autos Expte. N° 9.668 - Letra "V" - Año 2007, caratulados: "Visión S.A. s/Inscripción de Contrato Social", tramita la inscripción del Contrato Constitutivo de la Razón Social "Visión Sociedad Anónima", de fecha de octubre del año dos mil siete, con domicilio legal en la ciudad de La Rioja, constituida por un término de cincuenta años, a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Sres. Roberto Héctor Dávalos, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 13.928.261, y Silvana Liliana Karam, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 14.862.261. Objeto Social: por cuenta propia, de terceros y/o asociada, dedicarse a las siguientes actividades: Prestación y explotación de servicios de radiodifusión, producción y gestión publicitaria, licitaciones y concursos, importación y exportación, inmobiliarias, investigación y servicios. Domicilio legal: La sociedad tendrá su domicilio legal en Av. Castro Barros N° 1.272 de la ciudad de La Rioja. Capital: Se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), dividido en doscientas cuotas de Pesos Cien cada una, suscriptas por los socios en el ciento por ciento. El Capital Social queda integrado en su totalidad en dinero en efectivo. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo del Directorio, integrado por el Presidente: Sr. Roberto Héctor Dávalos, D.N.I. N° 13.928.974, y Director Suplente: Silvana Liliana Karam, D.N.I. N° 14.862.261, quienes ejercerán tal función por el término estatutario. Fiscalización: Estará a cargo por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros. Utilidades: De las utilidades liquidadas y realizadas que resulten del Balance General anual se destinará el cinco por ciento (5%) para constituir la reserva legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento (20%). El resto se distribuirá en proporción de los aportes, previo pago de las remuneraciones de los Gerentes. Cierre del ejercicio: El ejercicio contable cerrará el 30 de junio de cada año.

Secretaría, 19 de noviembre de 2007.

María Fátima Gazal
Prosecretaria

a/c. Registro Público de Comercio

N° 7.595 - \$ 130,00 - 23/11/2007

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Díaz Jesús Oscar, a comparecer a estar a derecho

dentro del término de quince (15) días después de la última publicación del presente, en autos Expte. N° 37.556 - Letra "D" - Año 2006, caratulados: "Díaz Jesús Oscar - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 04 de agosto de 2006.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.596 - \$ 45,00 - 23/11 al 07/12/2007

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" del actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Lidia Claudia Quinteros de Nieva y Juan Esteban Nieva, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días después de la última publicación del presente, en autos Expte. N° 30.522 - Letra "N" - Año 2007, caratulados: "Nieva Juan Esteban y Otra - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 24 de abril de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 7.597 - \$ 45,00 - 23/11 al 07/12/2007

El Señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por dos (2) veces que en los autos Expte. N° 28.546 - Letra "F" - Año 2004, caratulados: "Fontanet Antonio Raúl - Usucapión", se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de María de las Mercedes Herrera y otros, y a todos los que se consideren con derecho respecto de la parcela: Nomenclatura Catastral: Dpto. 01, 4-01-50-043-656-433. Plano de Mensura aprobado provisoriamente por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 008594, de fecha 18/04/1988, ratificado por Disposición N° 015745, de fecha 04/05/2004, ubicada en el Dpto. Capital, dentro del inmueble de mayor extensión denominado "Campo el Arroyo", a los fines de comparecer a estar a derecho y plantear sus oposiciones dentro de tres (3) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Ausentes.
Secretaría, 26 de octubre de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 7.598 - \$ 40,00 - 23 al 30/11/2007

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. José Luis Magaquián, y de la autorizante, Dra. María Fantín de Luna - Secretaria, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Rubister Gualberto Vocos e Irma María Juana Molle, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 9.911 - Letra "V" - Año 2007, caratulados: "Vocos Rubister Gualberto y Otra - Declaratoria de Herederos", en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 09 de noviembre de 2007.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 7.599 - \$ 45,00 - 23/11 al 07/12/2007

El Señor Presidente de la Cámara Segunda Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Juan Carlos Moreno y Graciela Ramona Páez, para comparecer en los autos Expte. N° 38.700 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Moreno Juan Carlos y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 07 de noviembre de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.608 - \$ 45,00 - 23/11 al 07/12/2007

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Mensura

Expte. N° 37-L-2004. Titular: Lancaster Guillermo y Otros. Denominación: "Chola 1". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 27 de agosto de 2007. Señor Director: ... quedando graficadas un total de veinticinco (25) pertenencias, veinticuatro (24) con una superficie de cien 100 ha cada una, y una (1) con una superficie de 99 ha 9.882,50 m2. Pertenencia N° 1: Esq. 1- X=6871197,313209 Y=2450491,569991, Esq. 2- X=6871197,313209 Y=2451508,840000, Esq. 3- X=6870491,711000 Y=2451508,840000, Esq. 4- X=6870491,711000 Y=2450508,844000, Esq. 5- X=6870155,645427 Y=2450508,844000, Esq. 6- X=6870155,645427 Y=2450050,251164, Esq. 73- X=6870367,631313 Y=2450108,139439, Esq. 26- X=6870750,943583 Y=2450262,637346, Esq. 70- X=6871108,081432 Y=2450353,822062. Pertenencia N° 2: Esq. 4- X=6870491,711000 Y=2450508,844000, Esq. 3- X=6870491,711000 Y=2451508,844000, Esq. 9- X=6869491,711000 Y=2451508,844000, Esq. 8- X=6869491,711000 Y=2450508,844000. Pertenencia N° 3: Esq. 8- X=6869491,711000 Y=2450508,844000, Esq. 9- X=6869491,711000 Y=2451508,844000, Esq. 11- X=6868491,711000 Y=2451508,844000, Esq. N° 12- X=6868491,711000 Y=2450508,844000. Pertenencia N° 4: Esq. 6- X=6870155,645427 Y=2450050,251164, Esq. 5- X=6870155,645427 Y=2450508,844000, Esq. 10- X=6868910,698145 Y=2450508,844000, Esq. 13- X=6868910,698145 Y=2449149,913117, Esq. 74- X=6869060,960509 Y=2449290,228022, Esq. 75- X=6869331,400184 Y=2449579,675856, Esq. 76- X=6869485,692550 Y=2449724,173528, Esq. 7- X=6869697,873997 Y=2449925,244735. Pertenencia N° 5: Esq. 13- X=6868910,698145 Y=2449149,913117, Esq. 10- X=6868910,698145 Y=2450508,844000, Esq. 18- X=6868181,837450 Y=2450508,844000, Esq. 17- X=6868181,837450 Y=2449252,989378, Esq. 16- X=6868234,473256 Y=2449293,722999, Esq. 15- X=2449112,265251 Y=6868512,086507, Esq. 14- X=2449020,095150 Y=6868771,676888. Pertenencia N° 6: Esq. 17- X=6868181,837450 Y=2449252,989378, Esq. 18- X=6868181,837450 Y=2450508,844000, Esq. 20- X=6867491,711000 Y=2450508,844000, Esq. 22-

X=6867491,711000	Y=2448999,912284,	Esq.	23-	X=6863491,710000	Y=2446065,270000,	Esq.	49-	
X=6867856,472150	Y=2448999,912284,	Esq.	77-	X=6863315,210000	Y=2446065,267676,	Esq.	50-	
X=6867894,416315	Y=2449030,560872.	<u>Pertenencia N° 7:</u>	Esq.	X=6863315,210000	Y=2445909,797052.	<u>Pertenencia N° 20:</u>	Esq.	
12- X=6868491,711000	Y=2450508,844000,	Esq.	11-	52- X=6865412,117644	Y=2445445,084005,	Esq.	82-	
X=6868491,711000	Y=2451508,844000,	Esq.	19-	X=6865514,825868	Y=2445879,355630,	Esq.	51-	
X=6867491,711000	Y=2451508,844000,	Esq.	20-	X=6865522,025473	Y=2445909,797052,	Esq.	50-	
X=6867491,711000	X=2450508,844000.	<u>Pertenencia N° 8:</u>	Esq.	X=6863315,210000	Y=2445909,797052,	Esq.	53-	
23- X=6867856,472150	Y=2448999,912284,	Esq.	22-	X=6863315,210000	Y=2445445,084005.	<u>Pertenencia N° 21:</u>	Esq.	
X=6867491,711000	Y=2448999,912284,	Esq.	21-	54- X=6865308,124464	Y=2444957,450215,	Esq.	83-	
X=6867491,711000	Y=2449508,844000,	Esq.	28-	X=6865336,270603	Y=2445033,959078,	Esq.	52-	
X=6866491,711000	Y=2449508,844000,	Esq.	90-	X=6865412,117644	Y=2445445,084005,	Esq.	53-	
X=6866491,711000	Y=2448521,820736,	Esq.	25-	X=6863315,210000	Y=2445445,084005,	Esq.	72-	
X=6867097,961347	Y=2448521,820736,	Esq.	24-	X=6863315,210000	Y=2444957,450215.	<u>Pertenencia N° 22:</u>	Esq.	
X=6867560,645390	Y=2448760,964540.	<u>Pertenencia N° 9:</u>	Esq.	56- X=6865014735051	Y=2444424,059335,	Esq.	84-	
21- X=6867491,711000	Y=2449508,844000,	Esq.	20-	X=6865098,460000	Y=2444526,760027,	Esq.	55-	
X=6867491,711000	Y=2450508,844000,	Esq.	29-	X=6865191,804217	Y=2444641,260135,	Esq.	54-	
X=6866491,711000	Y=2450508,844000,	Esq.	28-	X=6865308,124464	Y=2444957,450215,	Esq.	72-	
X=6866491,711000	Y=2449508,844000.	<u>Pertenencia N° 10:</u>	Esq.	X=6863315,210000	Y=2444957,450215,	Esq.	57-	
20- X=6867491,711000	Y=2450508,844000,	Esq.	19-	X=6863315,210000	Y=2444424,198135.	<u>Pertenencia N° 23:</u>	Esq.	
X=6867491,711000	Y=2451508,844000,	Esq.	30-	61- X=6864419,639786	Y=2443752,475031,	Esq.	85-	
X=6866491,71000	Y=2451508,844000,	Esq.	29-	X=6864624,619359	Y=2443980,080052,	Esq.	86-	
X=6866491,711000	Y=2450508,844000.	<u>Pertenencia N° 11:</u>	Esq.	X=6864914,454603	Y=2444301,050943,	Esq.	56-	
36- X=6866358,444944	Y=2447725,050362,	Esq.	35-	X=6965014,735051	Y=2444424,059335,	Esq.	57-	
X=6866667,568145	Y=2447963,625988,	Esq.	89-	X=6863315,210000	Y=2444424,198135,	Esq.	58-	
X=6867055,320485	Y=2448499,781294,	Esq.	25-	X=6863315,210000	Y=2444008,844000,	Esq.	N° 59-	
X=6867097,961347	Y=2448521,820736,	Esq.	90-	X=6863099,199600	Y=2444008,8440000,	Esq.	60-	
X=6866491,711000	Y=2448521,820736,	Esq.	27-	X=6863099,199600	Y=2443752,474371.	<u>Pertenencia N° 24:</u>	Esq.	
X=6866491,711000	Y=2448508,844000,	Esq.	N° 33-	64- X= 6863099,199600	Y=2442577,055361,	Esq.	87-	
X=6865491,711000	Y=2448508,844000,	Esq.	34-	X=6863139,592883	Y=2442566,553200,	Esq.	63-	
X=6865491,711000	Y=2447725,050362.	<u>Pertenencia N° 12:</u>	Esq.	X=6863770,846032	Y=2442730,733762,	Esq.	62-	
27- X=6866491,711000	Y=2448508,844000,	Esq.	28-	X=6863896,681315	Y=2443161,805464,	Esq.	88-	
X=6866491,711000	Y=2449508,844000,	Esq.	32-	X=6864341,218310	Y=2443665,397468,	Esq.	61-	
X=6865491,711000	Y=2449508,844000,	Esq.	33-	X=6864419,639785	Y=2443752,475031,	Esq.	60-	
X=6865491,711000	Y=2448508,844000.	<u>Pertenencia N° 13:</u>	Esq.	X=6863099,199600	Y=2443752,475025.	<u>Pertenencia N° 25:</u>	Esq.	
28- X=6866491,711000	Y=2449508,844000,	Esq.	29-	64- X=6863099,199600	Y=2442577,055361,	Esq.	59-	
X=6866491,711000	Y=2450508,844000,	Esq.	31-	X=6863099,199600	Y=2444008,844000,	Esq.	68-	
X=6865491,711000	Y=2450508,844000,	Esq.	32-	X=6862738,665691	Y=2444008,844000,	Esq.	67-	
X=6865491,711000	Y=2449508,844000.	<u>Pertenencia N° 14:</u>	Esq.	X=6862053,920000	Y=2442840,190000,	Esq.	66-	
39- X=6865491,711000	Y=2447508,844000,	Esq.	33-	X=6862463,547851	Y=2442603,691241,	Esq.	65-	
X=6865491,711000	Y=2448508,844000,	Esq.	71-	X=6862600,908643	Y=2442706,609871.	Dirección General de		
X=6864491,711000	Y=2448508,844000,	Esq.	40-	Minería: La Rioja, 03 de setiembre de 2007. Visto: ... y				
X=6864491,711000	Y=2447508,844000.	<u>Pertenencia N° 15:</u>	Esq.	Considerando: ... El Director de Minería <u>Dispone:</u> Artículo 1°)-				
33- X=6865491,711000	Y=2448508,844000,	Esq.	32-	Téngase por ejecutada la Labor Legal, prescripto en el Artículo				
X=6865491,711000	Y=2449508,844000,	Esq.	41-	68° del Código de Minería. Artículo 2°)- Regístrese con el número				
X=6864491,711000	Y=2449508,844000,	Esq.	71-	dos mil quinientos setenta (2.570), a nombre de Lancaster				
X=6864491,711000	Y=2448508,844000.	<u>Pertenencia N° 16:</u>	Esq.	Guillermo y Otros la mina denominada "Chola 1", ubicada en el				
38- X=6866102,843615	Y=2447196,710625,	Esq.	37-	departamento Vinchina de esta provincia, de mineral de oro, plata,				
X=6866269,797368	Y=2447656,633787,	Esq.	78-	cobre diseminado de la primera categoría. Artículo 3°)- Publíquese				
X=6866293,546779	Y=2447674,963148,	Esq.	79-	edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres				
X=6866329,292850	Y=2447702,551310,	Esq.	36-	(3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en				
X=6866358,444944	Y=2447725,050362,	Esq.	34-	la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el				
X=6865491,711000	Y=2447725,050362,	Esq.	39-	Artículo 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se				
X=6865491,711000	Y=2447508,844000,	Esq.	42-	consideren con derechos a deducir oposiciones dentro de los				
X=6863491,711000	Y=2447508,844000,	Esq.	43-	quince (15) días siguientes a la última publicación (Art. 84° del				
X=6863491,711000	Y=2447196,710625.	<u>Pertenencia N° 17:</u>	Esq.	mismo cuerpo legal antes citado). Artículo 4°)- La publicación de				
45- X=6865924,507390	Y=2446800,514889,	Esq.	80-	los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince				
X=6866085,839462	Y=2447149,867690,	Esq.	38-	(15) días siguientes al de su notificación (Art. 62° del C.P.M. - Ley				
X=6866102,843615	Y=2447196,710625,	Esq.	43-	N° 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín				
X=6863491,710000	Y=2447196,710625,	Esq.	44-	Oficial y, cumplida la misma, acompañar los ejemplares del				
X=6863491,710000	Y=2446800,514889.	<u>Pertenencia N° 18:</u>	Esq.	Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley.				
46- X=6865710,902003	Y=2446371,448660,	Esq.	81-	Artículo 5°)- De forma ... Fdo. Géol. Hunicken Herman - Director				
X=6865805,341730	Y=2446542,470370,	Esq.	45-	General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de				
X=6865924,507390	Y=2446800,514889,	Esq.	44-	Minas.				
X=6863491,710000	Y=2446800,514889,	Esq.	47-					
X=6863491,710000	Y=2446371,448660.	<u>Pertenencia N° 19:</u>	Esq.					
51- X=6865522,025473	Y=2445909,797052,	Esq.	69-					
X=6865571,507774	Y=2446119,018459,	Esq.	46-					
X=6865710,902003	Y=2446371,448660,	Esq.	47-					
X=6863491,711000	Y=2446371,448660,	Esq.	48-					

Luis Héctor Parco

Escribano de Minas

Dirección General de Minería

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

MINISTERIOS

Jefatura de Gabinete de Ministros a/c.

Gobierno y Derechos Humanos
Dr. Nicolás Lázaro Fonzalida

Educación
Sr. Carlos Abraham Luna Daas

Ing. Javier Héctor Tineo
Salud
Dr. Gustavo Daniel Grasselli

Hacienda y Obras Públicas
Ing. Javier Héctor Tineo

Industria, Comercio y Empleo
Sr. Julio César Sánchez

Secretaría General y Legal de la Gobernación

Asesor General de Gobierno
Dr. Héctor Raúl Durán Sabas

Fiscal de Estado
Dr. Gastón Mercado Luna

SECRETARIAS

Desarrollo Social
Cr. Jorge Edgardo Núñez
Relaciones con la Comunidad
Prof. Elio Délfór Nicolás Zalazar
Salud Pública

Gobierno

Agricultura y Recursos Naturales

Seguridad

Planeam. y Desarrollo Educativo

Ganadería
Sr. Silvio Luciano Murúa
Gestión Educativa
Lic. Rafael Walter Flores
Industria y Prom. Inversiones

Promoción Institucional a/c.
Dr. Daniel César Herrera

Hacienda
Cr. Ricardo Antonio Guerra
Desarrollo Local

Ambiente
Sr. Nito Antonio Brizuela

SUBSECRETARIAS

Trabajo

Derechos Humanos
Sr. Domingo Antolín Bordón

Coordinación Administrativa
Ing. Anibal Sebastián Saavedra

Gestión Pública

Administración Financiera

Comercio e Integración
Cr. Luis José Quijano

Empleo
Sra. Marta Beatriz Quintero

Desarrollo Social
Sr. Lucas Vicente Moyano

Asuntos Municipales
Sr. Miguel Nicolás Brahim

Desar. Humano y Familia
Sra. Teresita Leonor Madera

De la Mujer
Sra. Juana Lucía Zamora
Control Adicciones y Violencia Juvenil
Prof. Roberto Daniel Navarro

Minería
Consejo Pcial. de Coord. de Políticas Sociales
Sr. Délfór Augusto Brizuela

Coordinación Operativa
Sr. Rafael Víctor Saúl
Agencia Pcial. de Solidaridad y Deportes

Gestión Previsional
Agencia Pcial. de Cultura
Sra. Hilda Clelia Aguirre

Transporte y Seguridad Vial
Ing. Amelia Dolores Montes
Agencia Pcial. de Turismo

Agencia Pcial. de la Juventud
Sr. Luis Santiago Planas

Consejo Pcial. para Personas con Discapacidad
Lic. Nicolás Antonio Díaz

Consejo Pcial. de Prevención Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico
Lic. Alberto Gustavo Núñez

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley N° 226 y Artículo 3º de la Ley N° 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. N° 231/94**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00